



## HOJA INFORMATIVA SOBRE LA SOLICITUD DE LABORES DE MERA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CAUCES A REALIZAR POR LA C.H.D.

### 1 OBJETIVO

El objeto de esta hoja es **informar** al peticionario sobre la tramitación que conlleva solicitar la realización de labores de mera conservación o mantenimiento de cauces por parte de la CHD, e **indicar** los datos y/o documentos que deben aportarse.

### 2 QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LA SOLICITUD

Cualquier persona natural o jurídica, Ayuntamientos y demás administraciones.

### 3 QUIÉN EVALÚA LA ACTUACIÓN SOLICITADA

Una vez realizada la solicitud, se evalúa la procedencia de la ejecución de las actuaciones propuestas por parte de **la Confederación Hidrográfica del Duero**, siendo **la Comisaría de Aguas** la encargada de su **tramitación**.

### 4 ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE POLICÍA Y SERVIDUMBRE Y TRAMOS URBANOS

Las actuaciones de mera conservación o mantenimiento de cauces que discurren por **tramos no urbanos** son competencia de los Organismos de cuenca según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas artículos 23 y 24. Si se trata de un cauce que transcurre por **tramo urbano** las competencias para su mantenimiento y limpieza son de las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración Hidráulica sobre el dominio público hidráulico (artículo 28.4 del Plan Hidrológico Nacional). En este último caso si la actuación a realizar se encuentra recogida entre las ocho actuaciones menores de conservación en dominio público hidráulico y zona de policía del artículo 32.3 del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, basta con presentar una declaración responsable por parte del promotor. Dicha declaración se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://www.chduero.es/Inicio/Procedimientosymodelosdesolicitud/tabid/70/Default.aspx#Declaraciones>

### 5 CÓMO Y DÓNDE SE SOLICITA

Existe un **modelo de solicitud** disponible en la página web de la CHD (<http://www.chduero.es>) donde figuran los datos que deben cumplimentarse y la documentación que es necesario aportar para tramitar el expediente. Una vez **cumplimentada la solicitud**, junto con la **documentación requerida**, se podrá presentar por parte de los peticionarios- personas físicas- en:

- Los registros de entrada de la CHD Confederación en Valladolid, Salamanca, León y Burgos.
- Los registros de cualquier Órgano Administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado o a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- A través del Servicio de Correos mediante correo certificado.
- Demás registros a que hace referencia el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Administraciones Públicas, si disponen de los medios electrónicos necesarios, han de presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Confederación Hidrográfica del Duero a través del siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

### 6 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- **Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
- **Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica<sup>1</sup>.
- **Descripción de la problemática existente** o el motivo por el cual se solicita a la Confederación Hidrográfica del Duero la ejecución de las obras, justificado adecuadamente con fotografías, croquis explicativos de la causa del problema, etc.
- **Croquis o plano en planta** que incluya la localización de los tramos de cauce en los que se solicitan las actuaciones.

(1) <sup>1</sup> Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero a verificar sus datos de identificación mediante el acceso al Sistema de verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.



## 7 DATOS DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA

Para tramitar la solicitud realizada se debe facilitar la siguiente información:

- **Cauce público o embalse** en el que se solicita la actuación, utilizando la denominación oficial expuesta en el Mapa Topográfico Nacional o en el visor [MIRAME](#) de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- **Localización de la misma:** El tramo o punto en el que se solicita la actuación debe estar debidamente identificado, indicando al menos el término municipal y la localidad, así como el paraje, polígono y parcela en las actuaciones más concretas, incluyendo si es posible las coordenadas, utilizando como sistema de referencia el Datum ETRS 89 y el Huso 30.
- **Tipo de actuación:** Marcar la/s casilla/s que correspondan en cada caso:

- **Limpieza de vegetación de cauces y márgenes:**

La solicitud de la realización de labores de mantenimiento es procedente en cauces donde el crecimiento descontrolado de la vegetación o la acumulación de materia vegetal y/o sedimentos ha provocado una disminución de la capacidad de desagüe del cauce en cuestión que provoca inundaciones en los terrenos colindantes, causando daños a cultivos o a infraestructuras próximas. Entre estas actuaciones se pueden distinguir las siguientes:

- *Entresaca de vegetación arbórea o arbustiva:* tratamientos silvícolas consistentes en la corta de ramas, apeo de árboles y clareo de la vegetación arbórea y arbustiva, mejorando la densidad y estructura de la vegetación de ribera.
- *Retirada de vegetación muerta y tapones en cauce:* acumulaciones de vegetación que obstruyen el paso de las aguas y aumentan el peligro de desbordamiento de los terrenos colindantes.
- *Desbroce y limpieza de vegetación herbácea:* carrizos y herbáceas en el interior del cauce.
- *Corta de arbolado,* especificando el número de ejemplares y la especie.

- **Retirada de acarreo y/o sedimentos:**

En cauces donde la acumulación de material inorgánico ha provocado la formación de islas que desvían la corriente causando erosión en los taludes, y/o reducen la sección hidráulica del cauce facilitando el desbordamiento.

- **Realización de obras de reparación:**

- Actuaciones de **reparación y acondicionamiento de estructuras de paso** (puentes, pasarelas y obras de drenaje) en mal estado, con daños en la cimentación o rotura de barandillas que comprometen la seguridad de la estructura, o bien la acumulación de materia vegetal que obstruye el paso de las aguas. En este sentido, las actividades de **mantenimiento y conservación de puentes, vías y carreteras son competencia de los responsables de la explotación de la infraestructura**, tal y como queda recogido en el artículo 15 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (BOE nº 182, de 30 de julio), por lo que esta Confederación Hidrográfica únicamente atenderá aquellas peticiones referentes a puentes y carreteras de su propiedad o que estén bajo su gestión.
- Actuaciones de **reparación y acondicionamiento de sendas, paseos o viales** en terrenos propiedad de este Organismo de cuenca, especificando las reparaciones a efectuar y la longitud del tramo afectado.
- Actuaciones de **reparación de infraestructuras de abastecimiento o saneamiento** cuyos daños son achacables a episodios de avenidas en cauces públicos, indicando también la longitud y características de la conducción afectada.

- **Obras de defensa contra inundaciones y ejecución de muros o escolleras,** especificando la longitud y profundidad.

- **Otro tipo de obras:** Si las obras solicitadas no se encuadran en ninguno de los apartados anteriores, indicar aquí el motivo de la solicitud. Algunos de los motivos más frecuentes pueden ser los siguientes:

- *Reparación de azudes, regaderas y obras de derivación*
- *Solicitud de realización de actuaciones en terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero*
- *Ejecución de estaciones de tratamiento de aguas residuales, emisarios, etc.*



## 8 TRAMITACIÓN

En líneas generales, recibidas la solicitud y documentación requeridas, se realizan los siguientes trámites:

- **Comprobación de los datos y examen de la documentación,**
- **Se emite una contestación al solicitante** haciéndose eco de la solicitud realizada
- **Confrontación sobre el terreno de la documentación presentada.**
- **Elaboración de informe técnico,** realizándose una valoración del estado del cauce público en relación con la petición formulada.

### Advertencia de Privacidad: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO garantiza que los datos de carácter personal que nos ha suministrado en esta y otras comunicaciones ,serán tratados con total confidencialidad y quedarán registrados en un fichero de la Confederación Hidrográfica del Duero, con la finalidad de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio, dentro de las funciones del Organismo, respetándose las medidas de seguridad requeridas por la Ley Orgánica 15/99, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD). El usuario puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación, Oposición, Supresión Portabilidad y Revocación del consentimiento previamente otorgado, que le reconoce la LOPD y el RGPD ante el responsable del fichero CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. Calle Muro, nº 5.- 47071 – VALLADOLID Teléfono 983 215 400. E-Mail: [reg@chduero.es](mailto:reg@chduero.es) y [dgd@chduero.es](mailto:dgd@chduero.es) en los términos establecidos por la legislación vigente al efecto.

**Nota:** A través de la página web del Organismo "www.chduero.es", podrá conocer en toda su extensión la "[Política de Privacidad](#)", de la que la presente información es un extracto.